

DECRETO 1529 DE 1992

(septiembre 16)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL Decreto 2434 de 1991.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 669 de 1994, por el Decreto 2708 de 1993, por el Decreto 2337 de 1993, por el Decreto 1981 de 1993 y por el Decreto 571 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de las legales contempladas en el artículo 17 del Decreto ley 1680 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 2434 del 29 de octubre de 1991, los siguientes empleos:

N° DE CARGOS

NIVEL Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

NIVEL DE GESTION

1

Coordinador de Unidad Auxiliar

325

31

1

Coordinador de Unidad Auxillar

325

32

1

Coordinador de Unidad Principal

330

32

1

Coordinador de Unidad Principal

330

34

4

Subdirector Programa Presidencial

360

34

NIVEL PROFESIONAL.

5

Profesional

430

23

3

Profesional

430

29

NIVEL TECNICO ASISTENCIAL

1

Chef

510

21

1

Secretario Ejecutivo

520

18

1

Técnico

530

17

NIVEL DE EJECUCION

1

Asistente Administrativo

615

12

5

Auxiliar Administrativo

620

05

5

Auxiliar Administrativo

620

07

2

Auxiliar de Casa Privada

625

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

630

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

630

07

4

Conductor Mecánico

635

07

4

Operario

645

06

2

Operario Calificado

650

05

2

Operario Calificado

650

07

1

Operario Calificado

650

12

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991, los siguientes empleos:

N° DE CARGOS

NIVEL Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

NIVEL ASESOR

4

Asesor

210

37

7

Asesor

210

39

NIVEL DE GESTION

1

Asistente de Coordinación

305

33

2

Coordinador de Unidad Auxiliar

325

30

1

Coordinador de Unidad Auxiliar

325

33

NIVEL PROFESIONAL

1

Profesional

430

27

NIVEL TECNICO ASISTENCIAL

1

Técnico

530

20

NIVEL DE EJECUCION

2

Auxiliar de Casa Privada

625

07

Artículo 3° El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante resolución, distribuirá los empleos de la planta de personal global a que se refiere este Decreto, de acuerdo con la estructura orgánica del Departamento, las necesidades del servicio y la naturaleza y responsabilidad de los empleos.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto 2434 de 1991.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

FABIO VILLEGAS RAMIREZ.